

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Enrique Sempertegui Quea, contra la empresa “Trabajos de Oficios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto de fecha 23 de febrero de 2010 y providencia de fecha 18 de marzo de 2010, cuyas partes dispositiva son las siguientes:

Auto

En Madrid, a 23 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo y precinto de los vehículos propiedad de la apremiada que a continuación se describen con los datos de identificación conocidos:

Matrículas: 0090BFB, 0119DZY, 0722FFG, 3371GBB, 7028FLC, 8911CZY, 9127FHP.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabados sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

No constando respuesta a los oficios remitidos a las empresas “Proyectos y Obras Feysen, Sociedad Limitada” y a don Manuel Paniego Martínez, líbrense oficios recordatorios.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contra desde el siguiente al de su notificación.

Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2508, exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Segura Rodríguez.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

Dada cuenta; los anteriores oficios y certificación del Registro Provincial de Bienes Muebles de Madrid, únense a los autos de su razón, y constando practicada por dicho Registro anotación del embargo sobre los vehículos con matrículas 0090BFB, 0722FFG, 3371GBB, 7028FLC, 8911CZY, ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, a fin de que proceda al precinto de los vehículos matrículas 0090BFB y 8911CZY, y en relación a los vehículos matrículas 0722FFG, 3371GBB y 7028FLC, y constando previamen-

te embargados por la Tesorería General de la Seguridad Social, líbrese oficio a dicha Tesorería a fin de que informe a este Juzgado si los vehículos se van a sacar a subasta, y en su caso, se anote el reembolso del sobrante que pudiera existir en su expediente número 28092009000419, hasta cubrir las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto”, con el número 2508 (código entidad 0030, código procedimiento número 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Trabajos de Oficios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.953/10)